

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1282018-MDLV/GM

La Victoria, 13 JUL 2018

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 011-2018-MDLV/TEC. ADM. II UP (copia), emitido por la responsable de Control de Asistencia Lic. Zara Bravo Valladolid, el Informe N.° 203-2018-GAP-UP/MDLV, de la Lic. Gladys Teresa Araujo Puican y La Solicitud presentada por la trabajadora **SEGUNDA DALILA BRAVO VALLADOLID**, y proveídos de autorización de las Gerencias respectivas, sobre Vacaciones Adelantadas correspondiente al período 2017-2018 (por motivo de salud); y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento de Visto y a lo dispuesto por la Gerencia Municipal después de haber analizado el caso del servidor solicitante, se ha determinado aceptar su petición, quedando autorizada para hacer uso de cuatro (04) días de Adelanto de Goce Vacacional correspondiente al Período 2017-2018;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADELANTAR en vía de regularización, Licencia a cuenta de su goce Vacacional correspondiente al período 2017- 2018 solicitado por la servidora SEGUNDA DALILA BRAVO VALLADOLID debiendo hacer uso de cuatro (04) días de su Adelanto Vacacional, los mismo que los tomó los días 28, 29 de Mayo y 07 y 08 de Junio del 2018 (por motivo de salud). Debiendo la Responsable de Control de Asistencia tener en cuenta en el Período 2018.

ARTICULO 2°.- La Gerencia de Administración, Gerencia Municipal y la Unidad de Personal tendrá a su cargo las acciones relacionadas con el adelanto de vacaciones concedidas, correspondientes al período **2017-2018.**

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
CPC. María Rita Castro Grosso
GERENTE